

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°076-2016-BCRP-N

Lima, 21 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Licitación Internacional por Invitación N°LII-0001-2015-BCRPLIM se otorgó la buena pro a la empresa Crane AB de Suecia para la impresión de 390 millones de billetes de S/100, cuyo contrato contempla que el contratista debe permitir la supervisión del desarrollo del proceso productivo de los billetes por funcionarios autorizados por el Banco Central, entidad que asumirá el costo de pasajes y viáticos;


La Subgerencia de Análisis y Programación de Circulante tiene entre sus funciones la de efectuar el seguimiento y control de los contratos de adquisición de billetes así como elaborar los proyectos de contratos pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 10 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de los señores Abraham de la Melena Ruiz y Jorge Negrón Espinosa, ambos Especialistas en Análisis del Circulante de la Gerencia de Gestión del Circulante, del 16 al 18 de diciembre de 2016 en la ciudad de Estocolmo, Suecia, y el pago de los gastos, a fin de que de que intervengan en el proceso productivo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes		US\$4 441,28
Viáticos		<u>US\$2 600,00</u>
TOTAL		US\$7 041,28

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ